I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 823 /

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Marzo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 761 de fecha 20.03.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta a la Sra. Zulema del Carmen Dinamarca Soto, cédula de identidad Nº 8.601.903-5, domiciliada en Pedro Marchant S/Nº, Nuevo Amanecer, comuna de Requínoa. Adjunta Informe Social y Orden Médica.

El Decreto Alcaldicio Nº 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio Nº 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2012.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE aporte asistencial para costear gastos de terapia ginecológica, de la Sra. Zulema del Carmen Dinamarca Soto, cédula de identidad Nº 8.601.903-5, domiciliada en Pedro Marchant S/Nº, Nuevo Amanecer, comuna de Requínoa.

GIRESE el monto de $ 45.000 a nombre de Daniel Figueroa Droguett, RUT Nº 15.124.866-7.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PCS/MZS/TPD/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo